

	PAGINA	PAGINA
Orden de 24 de agosto de 1963 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Lantejuela, provincia de Sevilla.	13627	
Orden de 24 de agosto de 1963 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Camas, provincia de Sevilla.	13628	
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>		
Corrección de erratas del Decreto 1788/1963, de 4 de julio, por el que se concede el régimen de reposición a «Industrial Freixa, S. A.», de Tarrasa, para la importación de fibra de caseína «Fibrolan», por exportaciones de peinado de fibra de caseína.	13628	
Orden de 5 de septiembre de 1963 por la que se clasifican los polígonos de cultivo de la provincia marítima de Villagarcía.	13586	
Orden de 11 de septiembre de 1963 por la que se aprueba el Reglamento del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio.	13617	
<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>		
Orden de 11 de septiembre de 1963 por la que se amplía la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo.	13618	
		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>
		Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido para provisión de una plaza de Jefe de Negociado, y se hace público el Tribunal calificador que ha de resolverlo.
		Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido para provisión en propiedad de un aplaza de Jefe de Sección, y se hace público el Tribunal calificador que ha de resolverlo.
		Resolución de la Diputación Provincial de Gerona referente al concurso de aptitud para la plaza de Regente de las Explotaciones Agrícolas de la Corporación.
		Resolución del Ayuntamiento de Cádiz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado para proveer en propiedad una plaza de Maestra municipal.
		Resolución del Ayuntamiento de Cuenca por la que se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 5 de septiembre de 1963 por la que se clasifican los polígonos de cultivo de la provincia marítima de Villagarcía.*

Ilustrísimo señor:

El Decreto de Comercio de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) dispone que las zonas del litoral aptas para el cultivo de moluscos sean clasificadas en polígonos de cultivo, de acuerdo con sus condiciones biológicas y de salubridad.

En su consecuencia, visto lo informado por la Comisión Interministerial nombrada por Orden ministerial de 11 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 92) y a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, vengo en disponer la clasificación de los polígonos de cultivo de moluscos que a continuación se detallan:

1.ª Provincia marítima de Villagarcía.

a) Polígono «Villagarcía A».—Situado al Oeste del Puntal de las Sinas.

Límites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 5.040 metros al 35º de baliza El Seijo.  
Vértice B, a 3.720 metros al 49º de baliza El Seijo.  
Vértice C, a 2.830 metros al 33º de baliza El Seijo.  
Vértice D, a 4.415 metros al 21º de baliza El Seijo.

Superficie total del polígono, 2.180.000 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 7.

Número total de capacidad de viveros, 216.

Distancia entre los centros de los viveros, 100 metros.  
Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 1, levantado a escala 1:5.000.

b) Polígono «Villagarcía B».—Situado en aguas de las islas Malveiras.

Límites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 5.170 metros al 55º de baliza El Seijo.  
Vértice B, a 3.720 metros al 50º de baliza El Seijo.

Vértice C, a 5.040 metros al 35º de baliza El Seijo.  
Vértice D, a 5.450 metros al 40º de baliza El Seijo.

Superficie total del polígono, 1.624.730 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 7.

Número total de capacidad de viveros, 159.

Distancia entre los centros de los viveros, 100 metros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 2, levantado a escala 1:5.000.

c) Polígono «Villagarcía C».—Situado al Sur del puerto de Carril.

Límites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 6.350 metros al 59º de baliza El Seijo.  
Vértice B, a 6.250 metros al 61º de baliza El Seijo.  
Vértice C, a 6.060 metros al 60º de baliza El Seijo.  
Vértice D, a 6.200 metros al 58º de baliza El Seijo.

Superficie total del polígono, 48.000 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 6.

Número total de capacidad de viveros, 6.

Distancia entre los centros de los viveros, 80 metros.  
Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tres bolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 3, levantado a escala 1:5.000.

d) Polígono «Villagarcía D».—Situado al socaire de la escalera del muelle de Ferrazo.

Límites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 5.060 metros al 68º de baliza El Seijo.  
Vértice B, a 5.080 metros al 68º de baliza El Seijo.  
Vértice C, a 5.040 metros al 72º de baliza El Seijo.  
Vértice D, a 5.020 metros al 72º de baliza El Seijo.

Superficie total del polígono, 17.000 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 6.

Número total de capacidad de viveros, 10.

Distancia entre los centros de los viveros, 80 metros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 4, levantado a escala 1:5.000.

e) Polígono «Villagarcía E».—Situado en Punta Castelete.

Limites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 4.350 metros al 68° de baliza El Seijo.  
Vértice B, a 4.800 metros al 72° de baliza El Seijo.  
Vértice C, a 4.270 metros al 73° de baliza El Seijo.

Superficie total del polígono, 82.400 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 7.

Número total de capacidad de viveros, 11.

Distancia entre los centros de los viveros, 80 metros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 5, levantado a escala 1:5.000.

f) Polígono «Villagarcía F».—Situado al Oeste de Punta Puntorro.

Limites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 2.890 metros al 107° de baliza El Seijo.  
Vértice B, a 2.800 metros al 81° de baliza El Seijo.  
Vértice C, a 3.770 metros al 79,5° de baliza El Seijo.

Superficie total del polígono, 578.820 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 7.

Número total de capacidad de viveros, 90.

Distancia entre los centros de los viveros, 80 metros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 6, levantado a escala 1:5.000.

g) Polígono «Villagarcía G».—Situado al Este del puntal de las Sinas.

Limites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 2.760 metros al 99° de baliza El Seijo.  
Vértice B, a 2.800 metros al 81° de baliza El Seijo.  
Vértice C, a 730 metros al 78° de baliza El Seijo.

Superficie total del polígono, 991.160 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 7.

Número total de capacidad de viveros, 125.

En este polígono los 43 primeros viveros estarán separados sus centros a 100 metros uno del otro, y los 82 viveros restantes estarán separados a 80 metros sus respectivos centros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 7, levantado a escala 1:5.000.

h) Polígono «Villagarcía H».—Situado al Oeste del puntal de las Sinas.

Limites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 1.150 metros al 85° de baliza El Seijo.  
Vértice B, a 1.450 metros al 142° de baliza El Seijo.  
Vértice C, a 1.300 metros al 177° de baliza El Seijo.  
Vértice D, en la misma baliza El Seijo.

Superficie total del polígono, 1.033.940 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 7.

Número total de capacidad de viveros, 97.

Distancia entre los centros de los viveros, 100 metros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 8, levantado a escala 1:5.000.

i) Polígono «Villagarcía I».—Situado al NW. de Villanueva de Arosa.

Limites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 2.210 metros al 158° de baliza El Seijo.  
Vértice B, a 2.000 metros al 180° de baliza El Seijo.  
Vértice C, a 1.300 metros al 177° de baliza El Seijo.  
Vértice D, a 1.450 metros al 142° de baliza El Seijo.

Superficie total del polígono, 612.040 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 7.

Número total de capacidad de viveros, 59.

Distancia entre los centros de los viveros, 100 metros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 9, levantado a escala 1:5.000.

j) Polígono «Villagarcía J».—Situado al Oeste de Punta Randeira.

Limites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 3.450 metros al 179° de baliza El Seijo.  
Vértice B, a 2.670 metros al 184° de baliza El Seijo.  
Vértice C, a 2.420 metros al 172° de baliza El Seijo.  
Vértice D, a 2.400 metros al 164° de baliza El Seijo.

Superficie total del polígono, 387.960 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 6.

Número total de capacidad de viveros, 40.

Distancia entre los centros de los viveros, 100 metros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 10, levantado a escala 1:5.000.

k) Polígono «Villagarcía K».—Denominado «Aquilón», situado al Este de Arosa, entre el vado y punta Furados.

Limites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 3.580 metros al 187° de baliza El Seijo.  
Vértice B, a 3.550 metros al 201° de baliza El Seijo.  
Vértice C, a 2.200 metros al 205° de baliza El Seijo.  
Vértice D, a 2.080 metros al 196° de baliza El Seijo.

Superficie total del polígono, 825.937 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 7.

Número total de capacidad de viveros, 123.

Distancia entre los centros de los viveros, 30 metros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 11, levantado a escala 1:5.000.

l) Polígono «Villagarcía L».—Situado al NE. de la isla de Arosa, entre los Petones y punta Furados.

Limites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 2.080 metros al 233° de baliza El Seijo.  
Vértice B, a 2.230 metros al 228° de baliza El Seijo.

Vértice C, a 2.200 metros al 205° de baliza El Seijo.  
Vértice D, a 2.080 metros al 196° de baliza El Seijo.  
Vértice E, a 1.530 metros al 215° de baliza El Seijo.

Superficie total del polígono, 325.250 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 6.

Número total de capacidad de viveros, 41.

Distancia entre los centros de los viveros, 100 metros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 12, levantado a escala 1:5.000.

m) Polígono «Villagarcía M».—Situado al NW. de la isla de Arosa, entre los Petónes y punta Aguinucho.

Límites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 2.080 metros al 233° de baliza El Seijo.  
Vértice B, a 2.230 metros al 228° de baliza El Seijo.  
Vértice C, a 2.720 metros al 228° de baliza El Seijo.  
Vértice D, a 2.660 metros al 232° de baliza El Seijo.

Superficie total del polígono, 91.031 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 6.

Número total de capacidad de viveros, 13.

Distancia entre los centros de los viveros, 20 metros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 13, levantado a escala 1:5.000.

n) Polígono «Villagarcía N».—Situado al Norte de la isla de Arosa, entre playa de Naval y punta Campelo.

Límites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 2.900 metros al 235° de baliza El Seijo.  
Vértice B, a 3.200 metros al 240,5° de baliza El Seijo.  
Vértice C, a 2.890 metros al 234,5° de baliza El Seijo.  
Vértice D, a 2.600 metros al 249° de baliza El Seijo.

Superficie total del polígono, 311.010 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 5.

Número total de capacidad de viveros, 32.

Distancia entre los centros de los viveros, 100 metros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 14, levantado a escala 1:5.000.

o) Polígono «Villagarcía O».—Situado al NE. de punta Campelo en la isla de Arosa.

Límites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 1.250 metros al 260° de baliza El Seijo.  
Vértice B, a 2.600 metros al 241° de baliza El Seijo.  
Vértice C, a 2.400 metros al 260° de baliza El Seijo.

Superficie total del polígono, 492.000 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 6.

Número total de capacidad de viveros, 47.

Distancia entre los centros de los viveros, 100 metros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 15, levantado a escala 1:5.000.

p) Polígono «Villagarcía P».—Situado al Oeste de la isla de Arosa, entre la isla de Arosa y los Jidoiros.

Límites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 5.600 metros al 87° de isla Rúa.  
Vértice B, a 4.300 metros al 101° de isla Rúa.  
Vértice C, a 1.750 metros al 86° de isla Rúa.  
Vértice D, a 3.900 metros al 61° de isla Rúa.

Superficie total del polígono, 4.663.350 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 4.

Número total de capacidad de viveros, 271.

Distancia entre los centros de los viveros, 120 metros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 16, levantado a escala 1:5.000.

q) Polígono «Villagarcía Q».—Situado al SE. de punta Chastellas de la isla de Arosa.

Límites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 3.000 metros al 108° de isla Rúa.  
Vértice B, a 8.530 metros al 117,5° de isla Rúa.  
Vértice C, a 7.440 metros al 125° de isla Rúa.  
Vértice D, a 6.570 metros al 111,5° de isla Rúa.

Superficie total del polígono, 2.350.915 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 6.

Número total de capacidad de viveros, 100.

Distancia entre los centros de los viveros, 100 metros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 17, levantado a escala 1:5.000.

r) Polígono «Villagarcía R».—Situado al SO. de la isla de Arosa, entre Corbeiro y punta Carreiron.

Límites geográficos de los vértices del polígono:

Vértice A, a 4.500 metros al 109° de isla Rúa.  
Vértice B, a 5.440 metros al 120° de isla Rúa.  
Vértice C, a 3.620 metros al 131° de isla Rúa.  
Vértice D, a 3.600 metros al 121° de isla Rúa.

Superficie total del polígono, 1.395.125 metros cuadrados.  
Clasificación biológica, 4.

Número total de capacidad de viveros, 95.

Distancia entre los centros de los viveros, 120 metros.

Su grado de salubridad será establecido periódica y regularmente por la Dirección General de Pesca Marítima a propuesta de la Junta Central Inspectora, prevista en el Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

La situación geográfica relativa a tresbolillo de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo número 18, levantado a escala 1:5.000.

2.º El fondeo de los viveros se hará a las distancias indicadas, con las tolerancias normales admisibles en esta clase de operaciones.

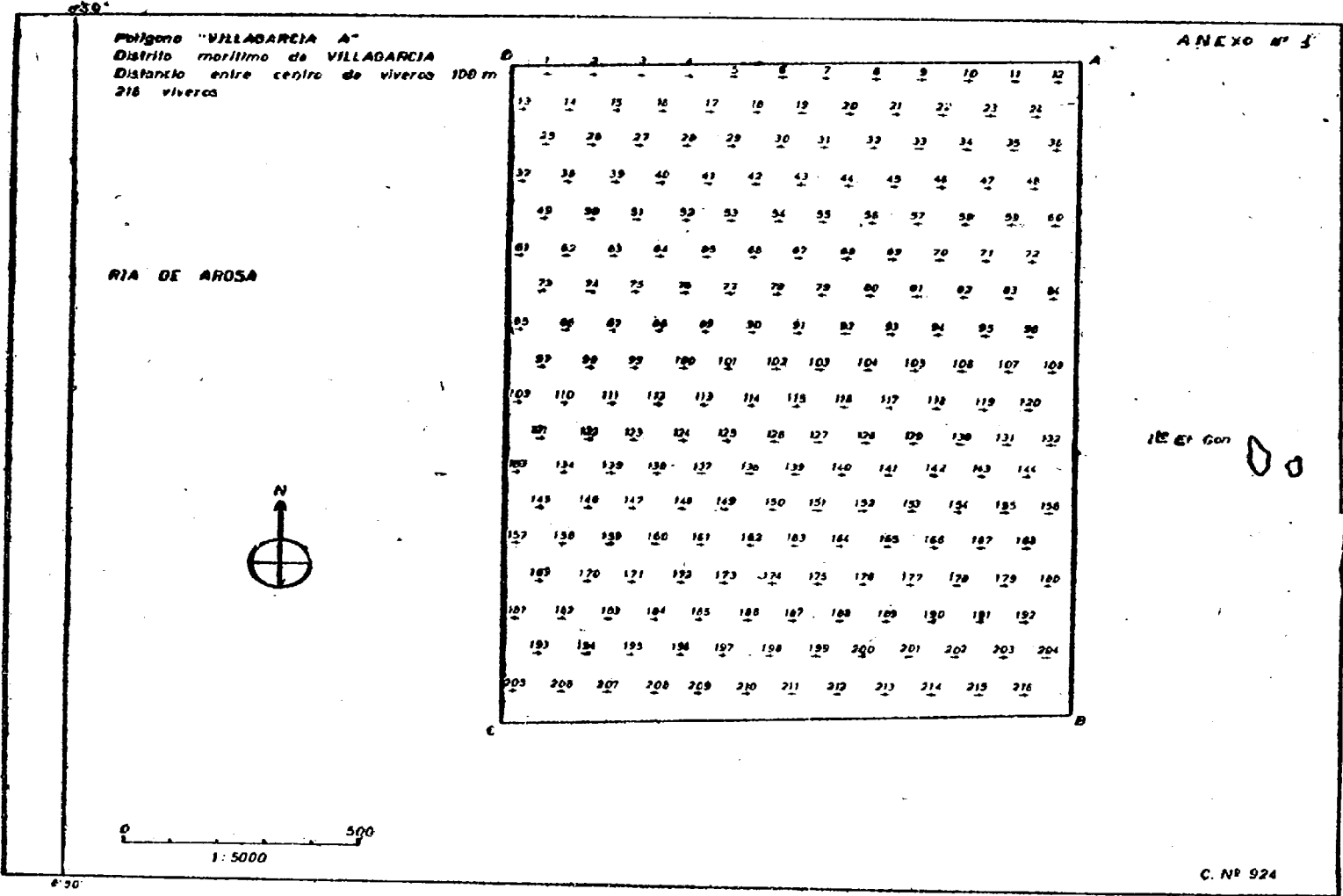
Los concesionarios tomarán las medidas adecuadas para que el fondo de los artefactos ofrezca el máximo de seguridad indispensable.

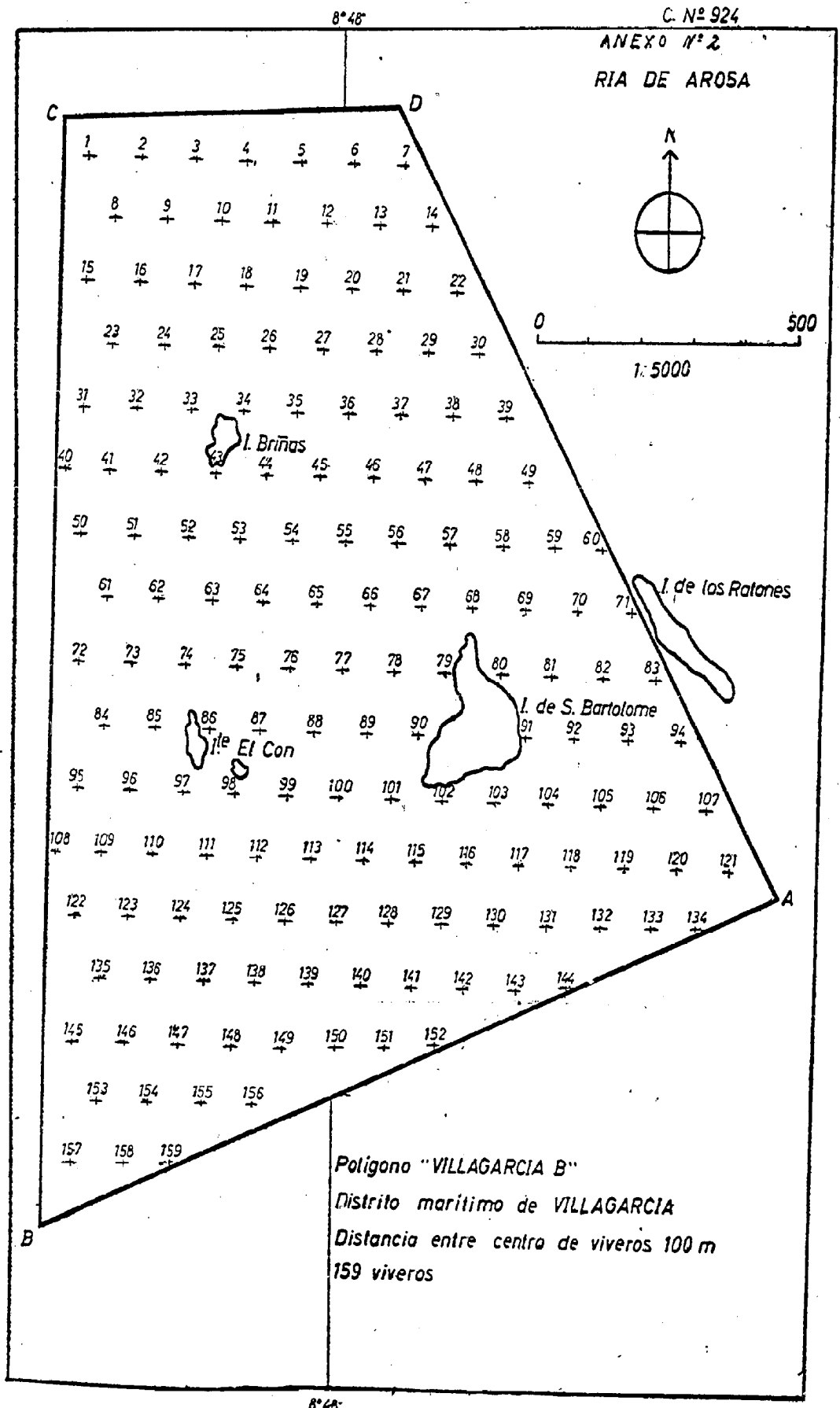
3.º Por las Autoridades de Marina se tomarán las medidas necesarias para ir acoplando los viveros actualmente instalados a la nueva situación de una manera gradual, dando a cada vivero el número de matrícula que le corresponda y haciéndolo constar en los libros-registros, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 11 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

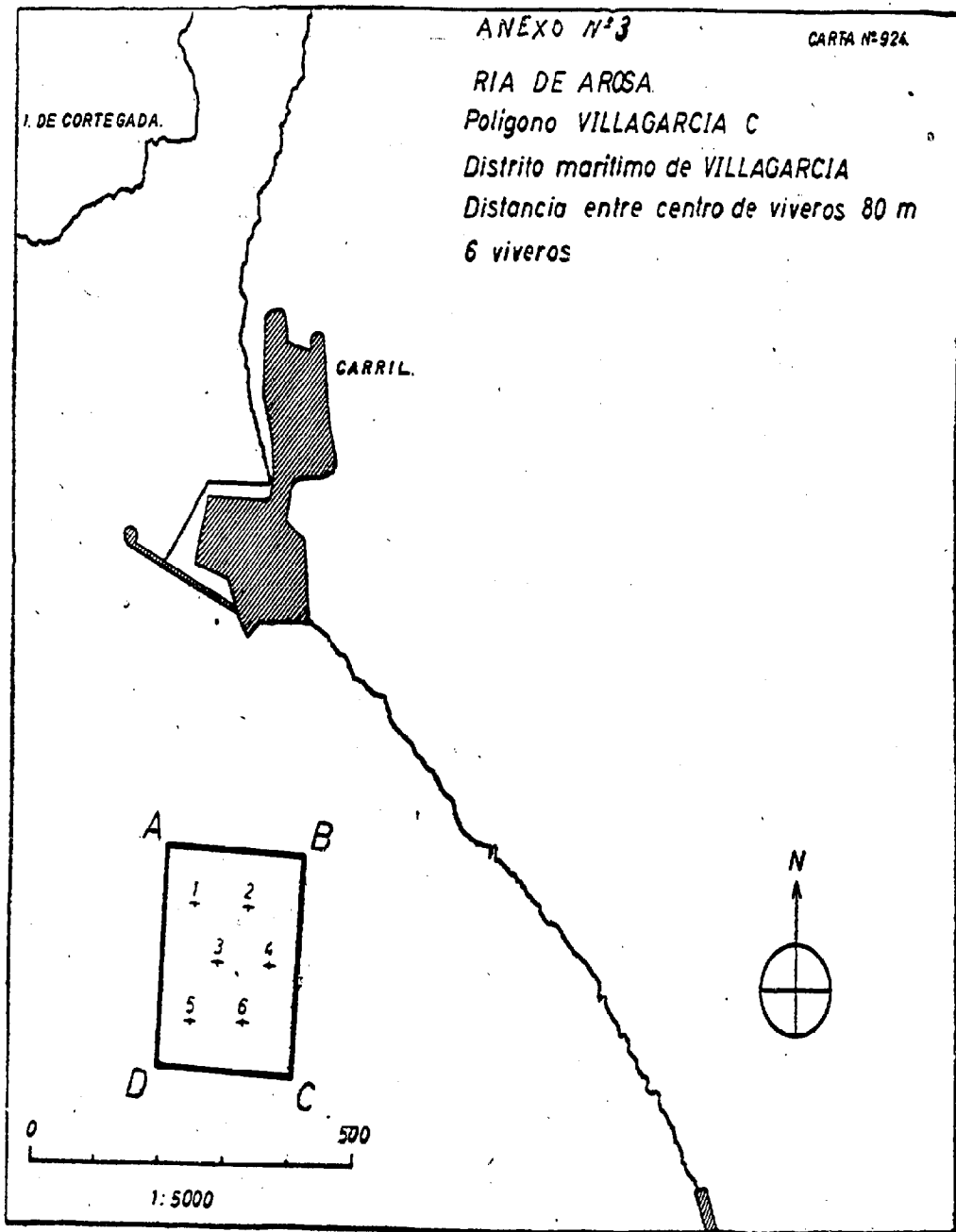
Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.



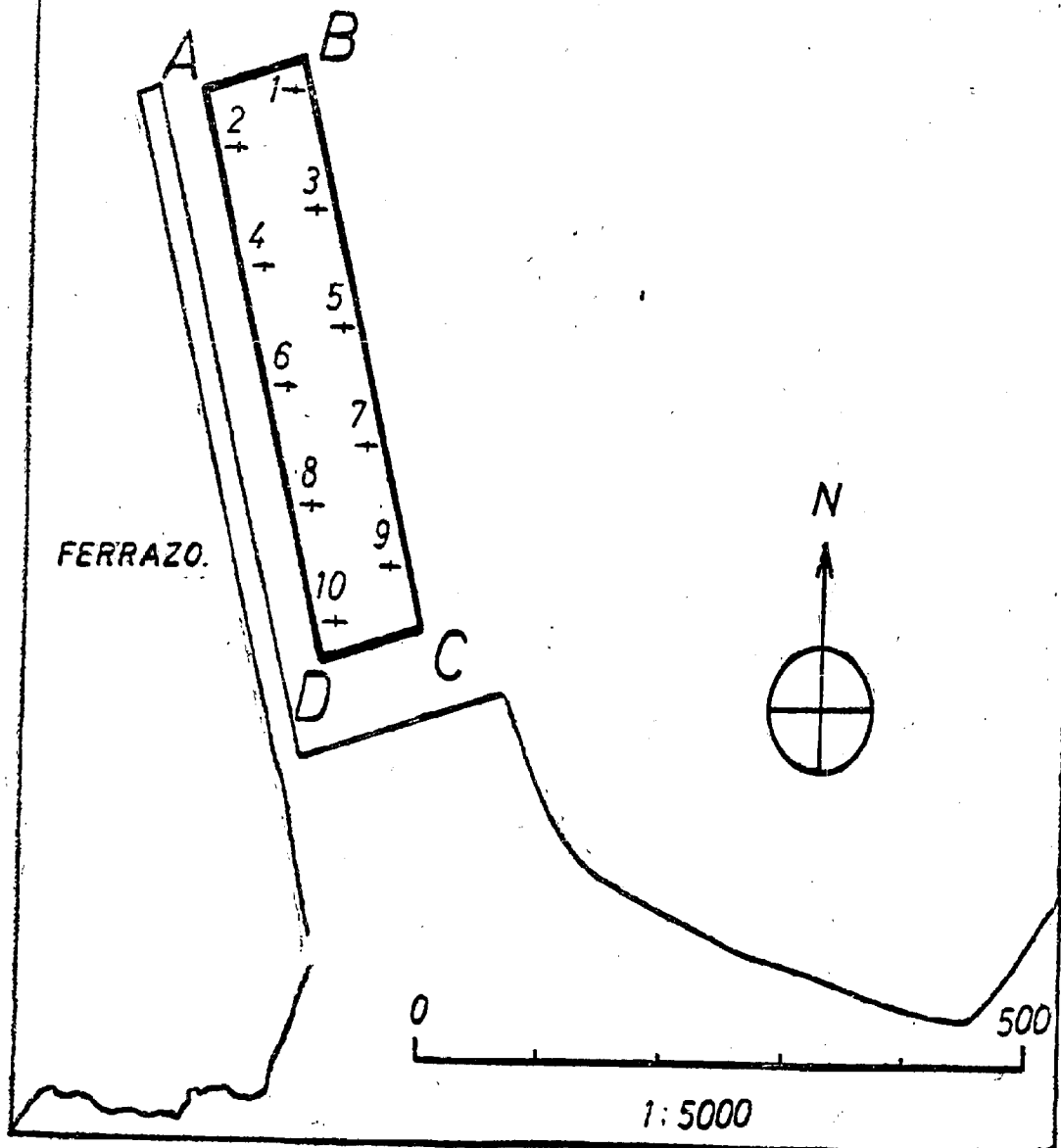


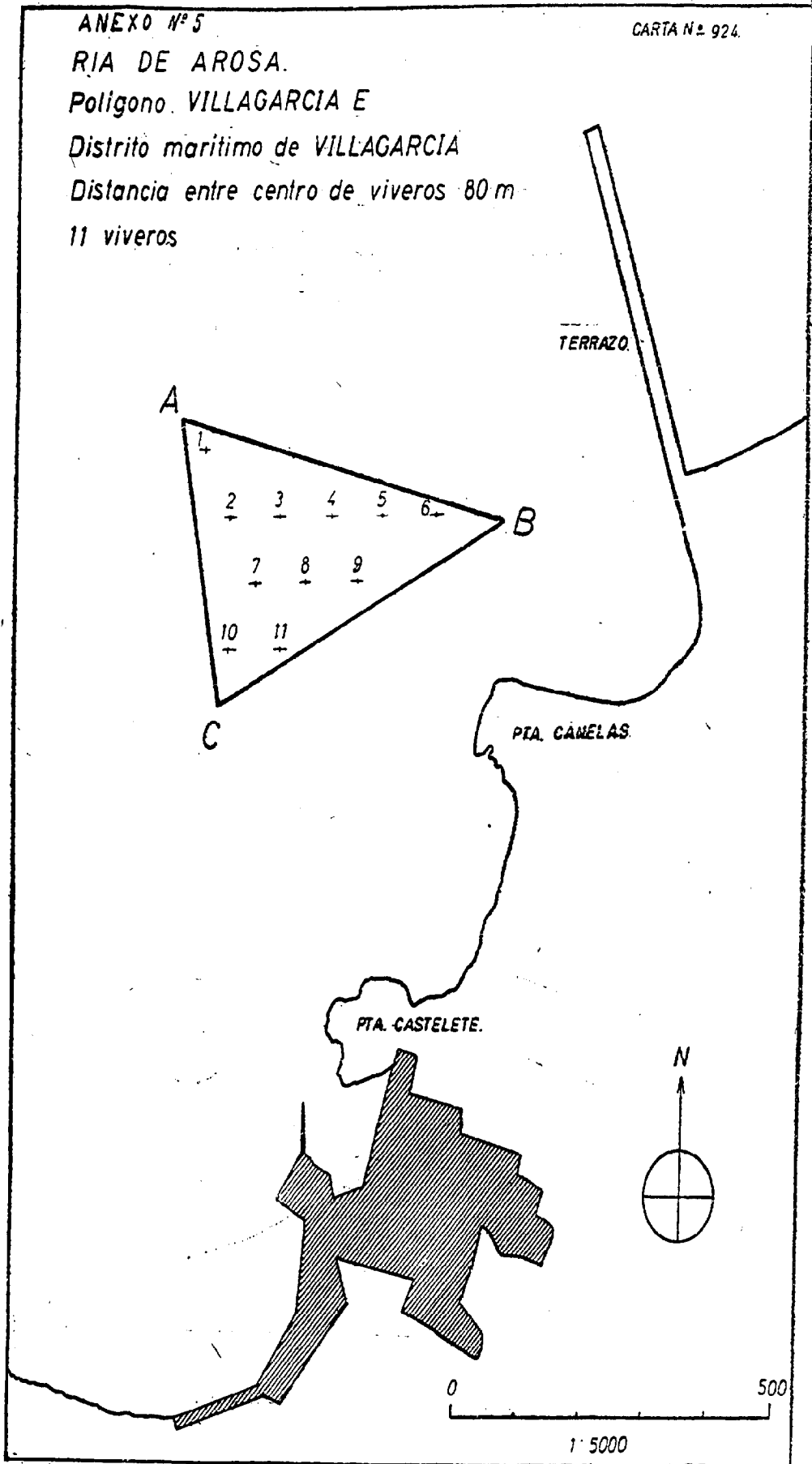


ANEXO N° 4

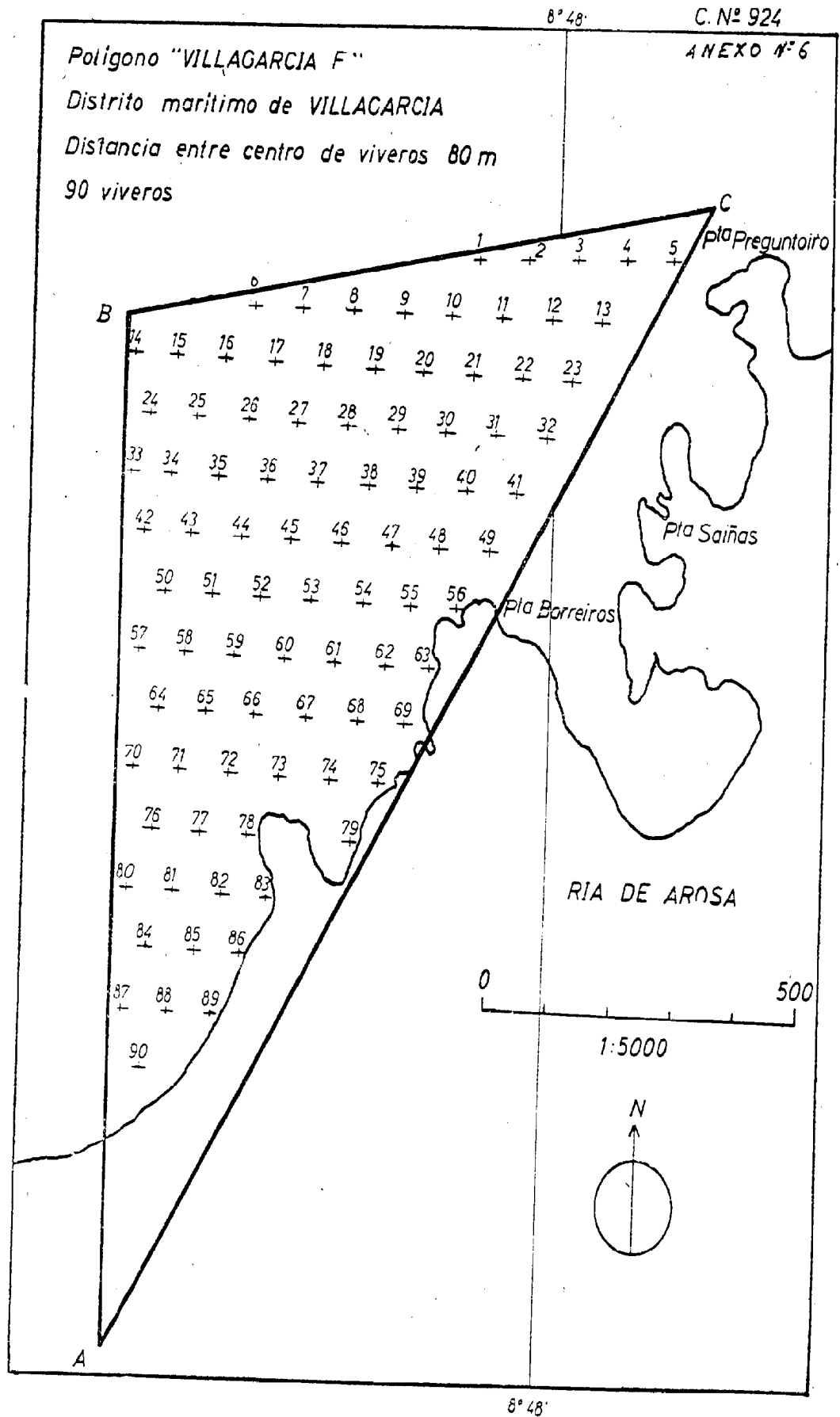
CARTA N° 924

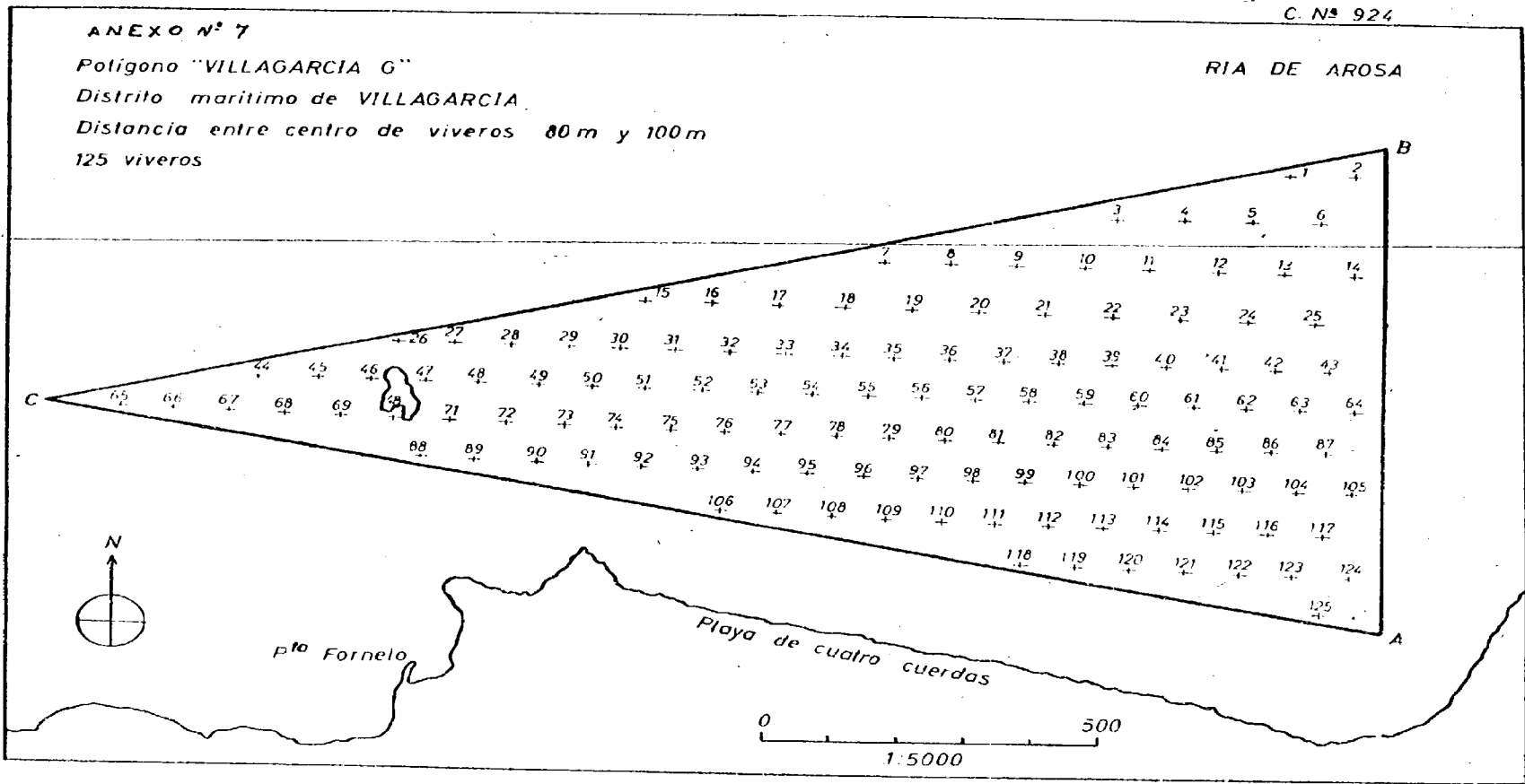
Poligono VILLAGARCIA D\_\_RIA DE AROSA.  
Distrito maritimo de VILLAGARCIA  
Distancia entre centro de viveros 80 m  
10 viveros











6° 50'

C. Nº 924

ANEXO Nº 8.

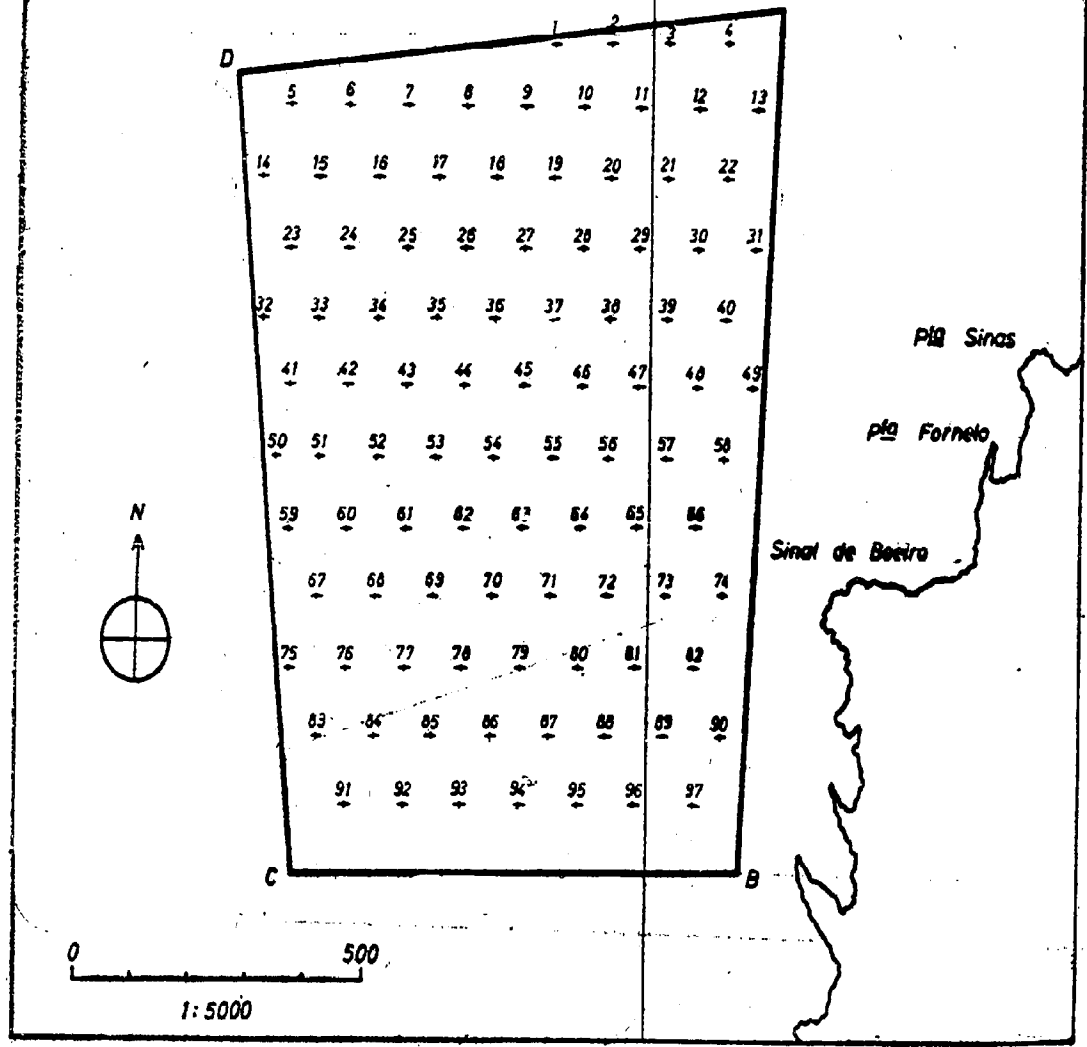
Polligono "VILLAGARCIA H"

Distrito marítimo de VILLAGARCIA

Distancia entre centro de viveros 100 m.

97 viveros

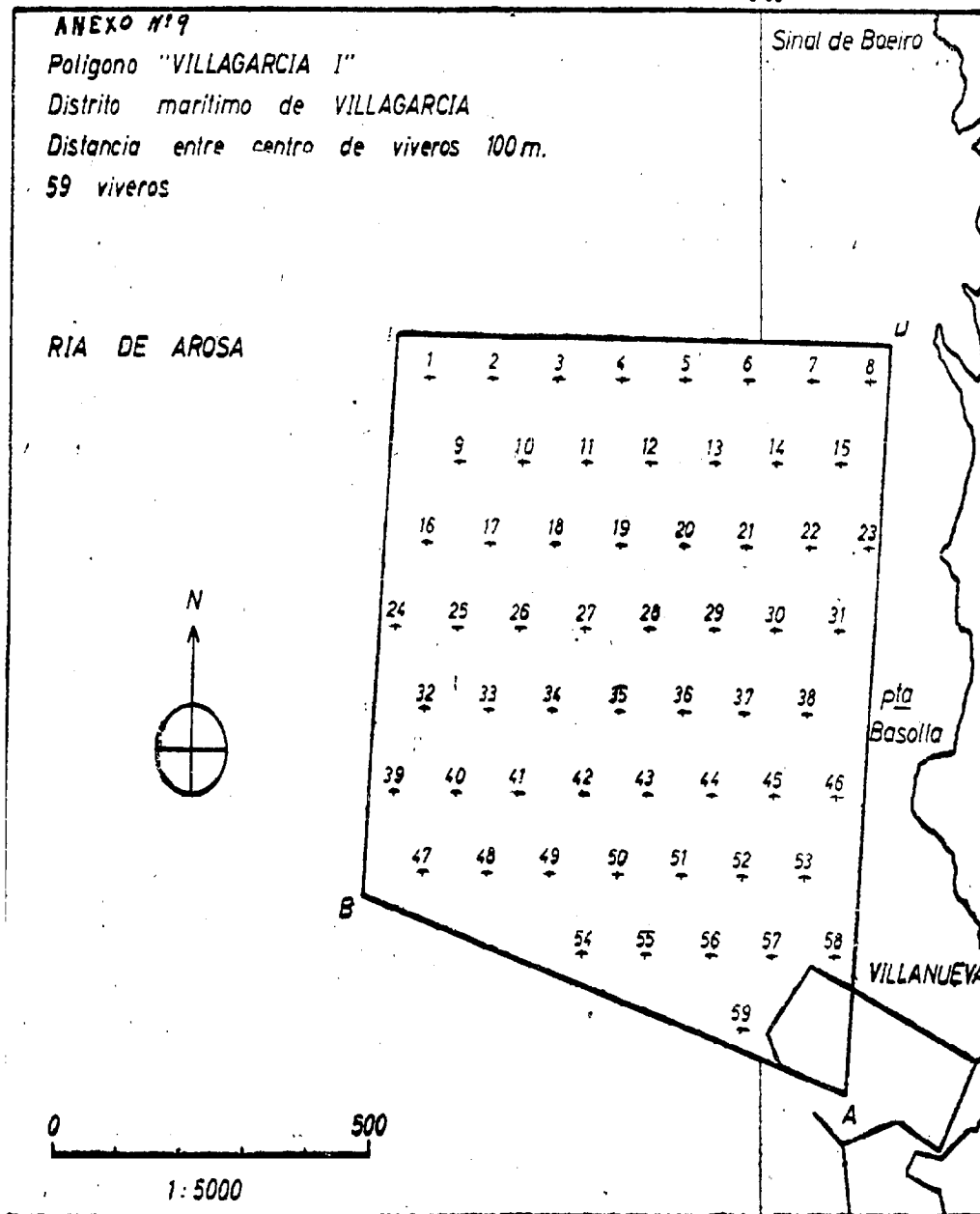
RIA DE AROSA



6° 50'

C. N° 924

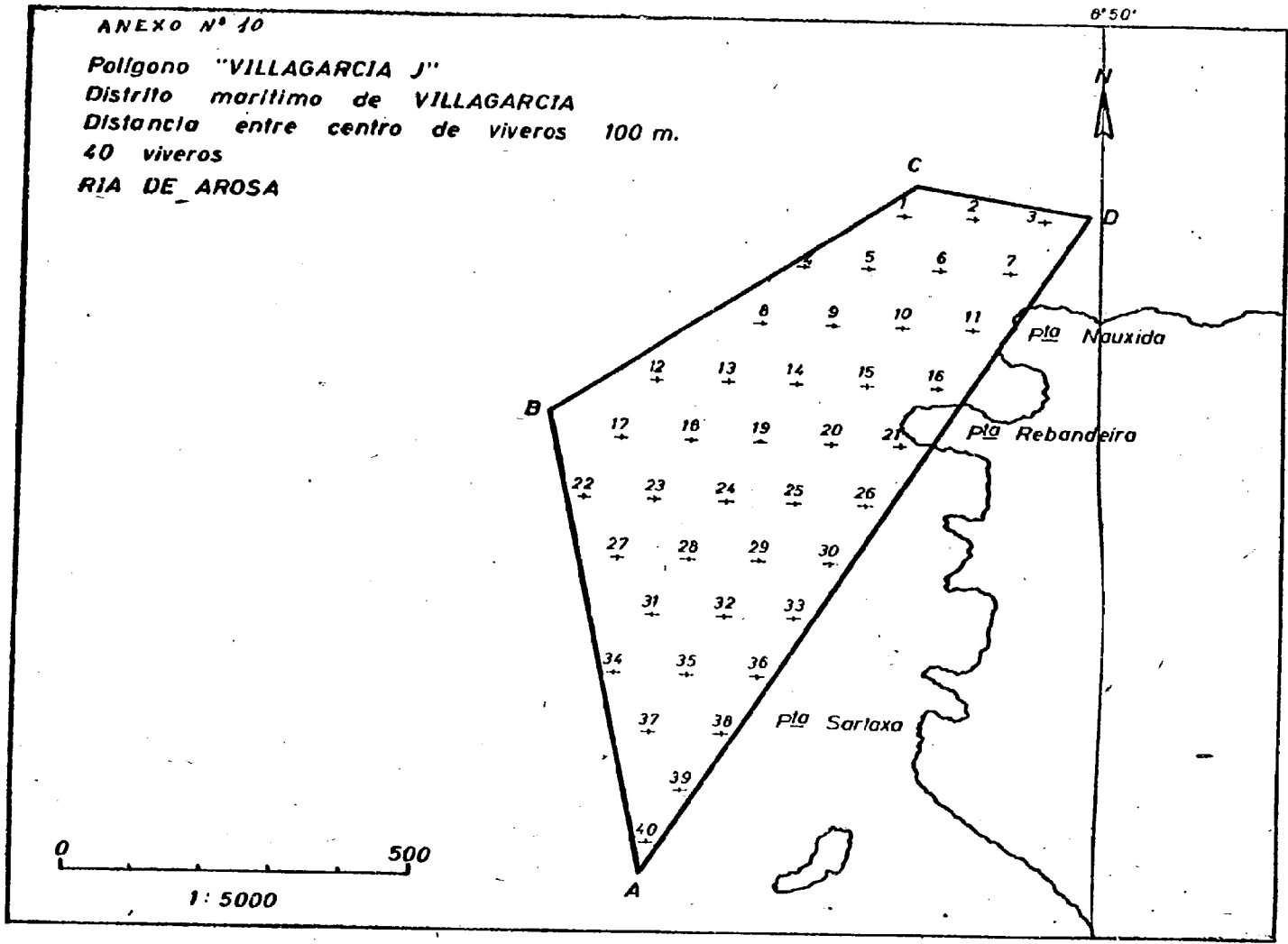
8°50'



C. Nº 924

ANEXO Nº 10

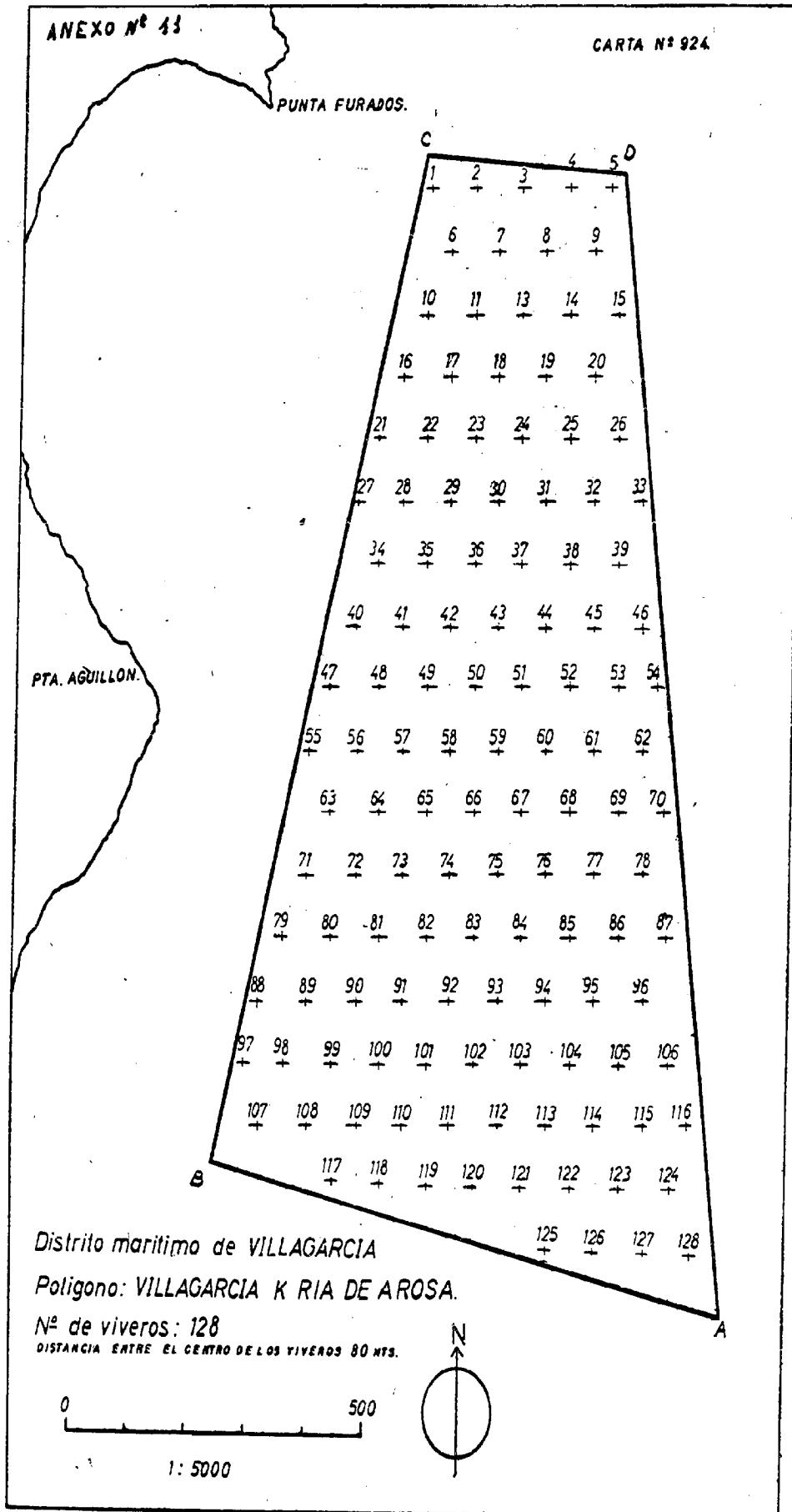
Polígono "VILLAGARCIA J"  
Distrito marítimo de VILLAGARCIA  
Distancia entre centro de viveros 100 m.  
40 viveros  
RIA DE AROSA

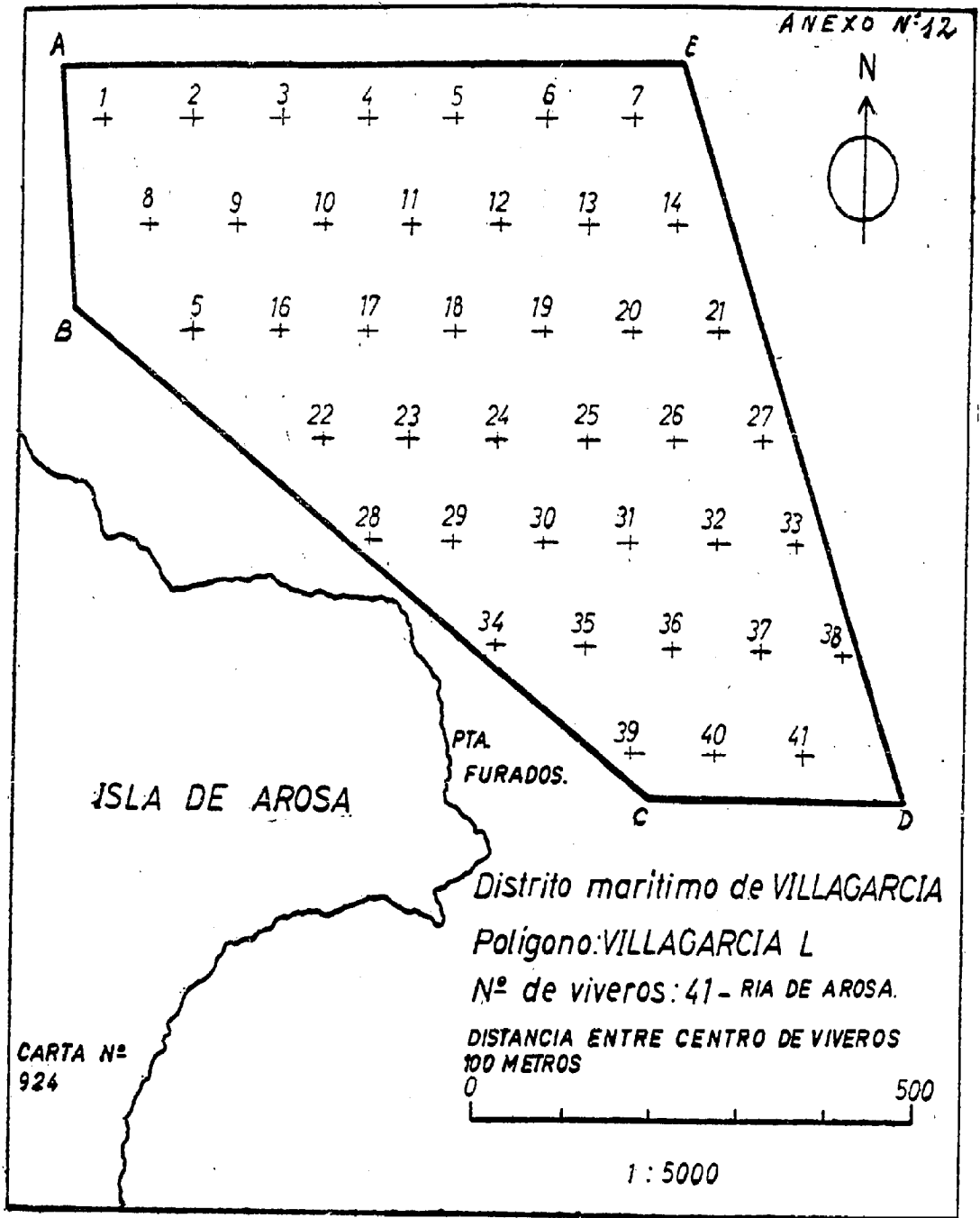


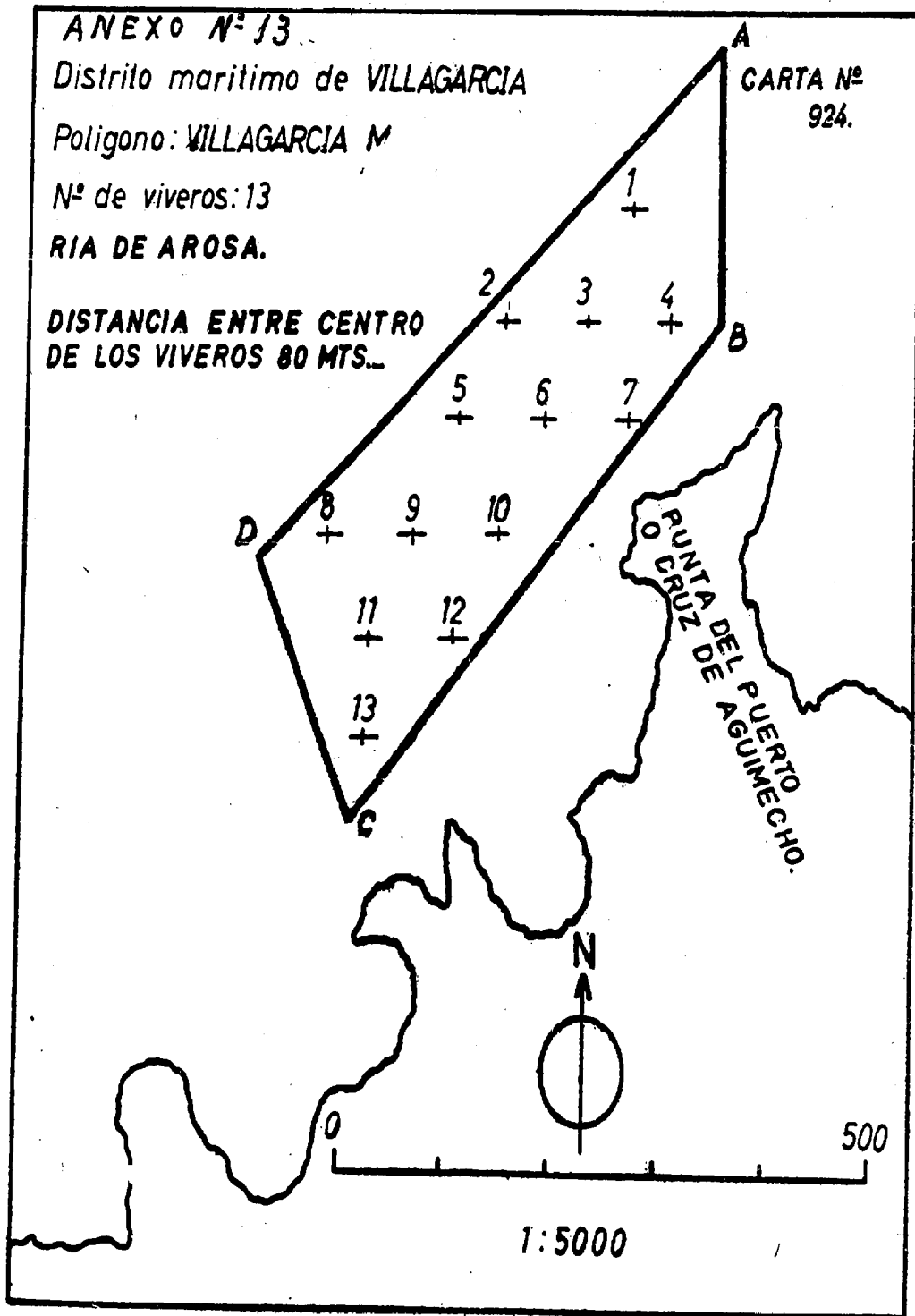
13608

19 septiembre 1963

B. O. del E.—Núm. 225









C. N° 924

8° 52'

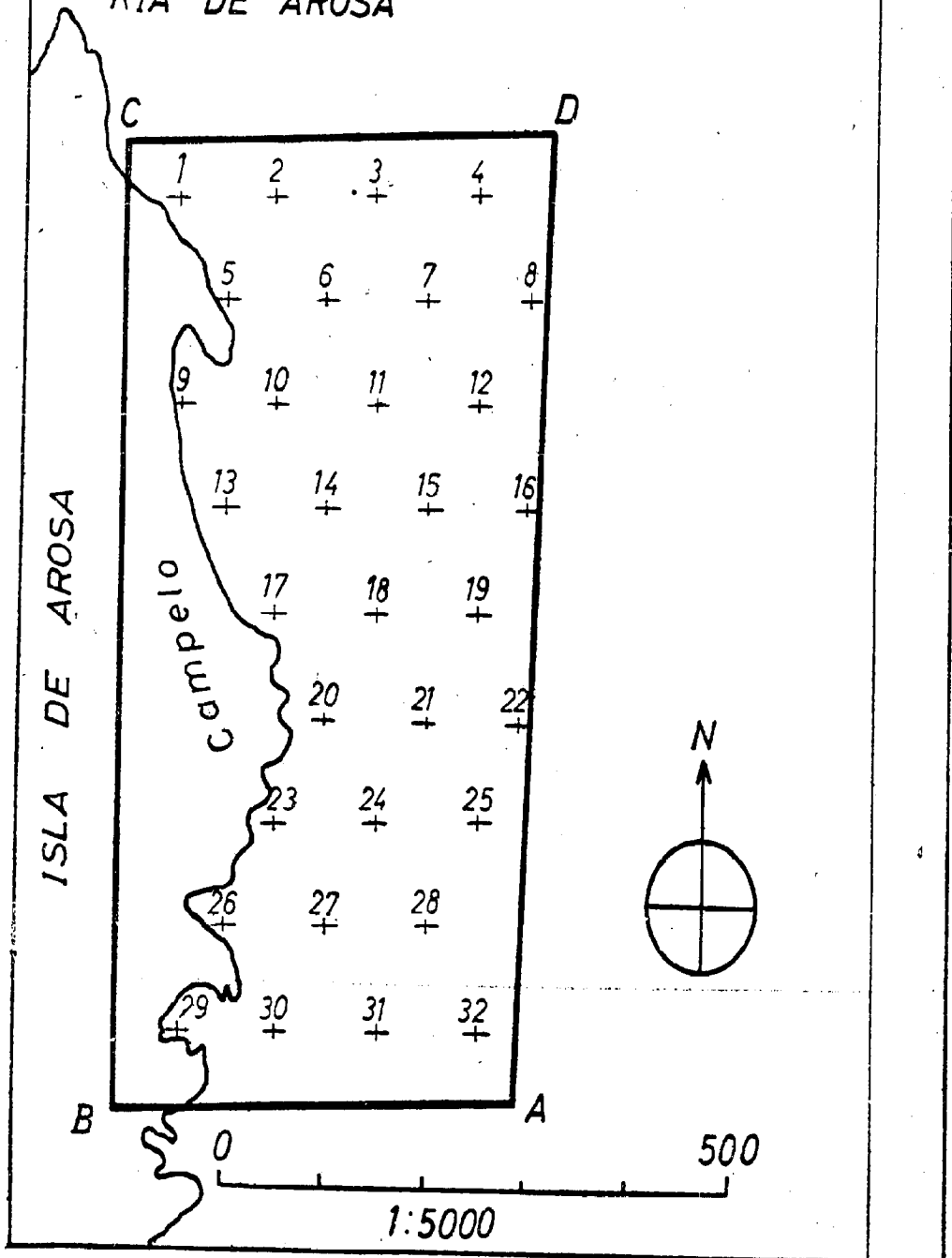
Poligono "VILLAGARCIA N" **ANEXO N° 14**

Distrito maritimo de VILLAGARCIA

Distancia entre centro de viveros 100 m

32 viveros

RIA DE AROSA



8° 52'

